

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 153

Jueves, 10 de Agosto de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Economía y Hacienda	3 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7 a 9
--------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	9 a 11
Ayuntamiento de Muñogalindo	11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	11 y 12
-------------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.261/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. BERNARDO ARIAS GALLEG0, cuyo último domicilio conocido fue en C. COMANDANTE JEREZ, 73, de SALAMANCA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-510/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una



multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.271/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARÍA DEL CARMEN CUEVAS GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en Urbanización Sonsoles, 73, de NAVALPERAL DE PINARES (Ávila), la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060001310.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 28 de julio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.272/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SEVERINO SERRANOS JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en calle Las Navas, 27, de PIEDRAHÍTA (Ávila), la Resolución Denegatoria de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060001854.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso adminis-



trativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 28 de julio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.273/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DAN CHRIS INVERSIONES, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de Madrid, 13, de SOTILLO DE LA ADRA-DA (Ávila), que en el Expte. 050020060001949 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de MARIANA IVANOVA COKOVA, nacional de BULGARIA, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente."

Ávila, 28 de julio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.151/06

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.



Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO. RELACION DE CITACIONES PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA CUYA PUBLICACION EN EL B.O.P. SE SOLICITA (ART. 112 LEY GENERAL TRIBUTARIA)					
Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
1	ARROYO JIMÉNEZ, FERNANDO	05380336S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417385J SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
2	BENGA, GEORGE	X2050983G	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417368B SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
3	BORJA RAMÍREZ, NICOLÁS	36560153C	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417454R SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
4	BOURHAYAL, MOHAMED	X1711664G	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417345V SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
5	CONTRERAS RUA, JESINIA	50874230R	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417389D SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
6	DÍAZ MULAS, ALEJANDRO	07803718W	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417397V SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
7	DURÁN DE LOS DOLORES, TOMAS	07838798F	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417356F SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
8	EL ANSSATI RAMÍREZ, NABIL	70822846G	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417394W SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 70,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
9	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, IGNACIO J.	02880983A	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417362B SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
10	FICODELAMA, S.L.	B8145174Z	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417490Z SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 12.093,10 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
11	FRAILE SÁNCHEZ, MARIA CARMEN	50969025J	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417352Z SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
12	GIL IBÁÑEZ, CÉSAR	51933367B	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417336K SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
13	GÓMEZ MARTÍN, VIRGINIA	70816857H	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106151514230L SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 1.349,05 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
14	HEREDIA MELGAR, VITORINO	71941002S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417367Q SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
15	HERNÁNDEZ COCA, JOSÉ MANUEL	10033491V	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106137417361T SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
16	JIMENEZ ALBARRAN, DANIEL	70815876A	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417387H SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 70,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
17	LAKSISAR, NOUR EDDIN	X2692080E	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417377Q SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
18	LÓPEZ DEL MORAL, RAFAEL	33511635Z	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417436X SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
19	MARIN VILLANUEVA, RAÚL	50104607G	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417398A SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.



20	MARTÍN CAPITÁN, ROBERTO	52106520C	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417348X SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
21	MARTÍN GARCÍA, JOSUÉ	70807319W	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417487B SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
22	MENDOZA LÓPEZ, CAIN	70819438T	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417420T SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
23	ISTVAN MIHALIK, ADRIÁN	X7547957R	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106143482943Q SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
24	CATALIN MONEA	X7547461B	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106153407023X SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
25	RADU BURZ, EMIL	X7548044L	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106151513812K SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
26	ROMERO MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	50085436S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417386V SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 70,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
27	ROSADO ROSADO, MIGUEL ÁNGEL	06585863C	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417407T SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
28	SOTO GARRIDO, DIEGO DE	01930297E	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417357P SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
29	TRIGUERO GUTIÉRREZ, VALENTÍN	46894048S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417374J SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO. RELACION DE CITACIONES PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA CUYA PUBLICACION EN EL B.O.P. SE SOLICITA (ART. 112 LEY GENERAL TRIBUTARIA)					
Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
1	ARROYO JIMÉNEZ, FERNANDO	05380336S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417385J SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
2	BENGA, GEORGE	X2050983G	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417388B SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
3	BORJA RAMÍREZ, NICOLÁS	36560153C	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417454R SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
4	BOURHAYAL, MOHAMED	X1711664G	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417345V SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
5	CONTRERAS RUA, JESINIA	50874230R	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417389D SANCION SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.



6	DÍAZ MULAS, ALEJANDRO	07803718W	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417397V SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
7	DURAN DE LOS DOLORES, TOMÁS	07838798F	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417356F SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
8	EL ANSSATI RAMÍREZ, NABIL	70822846G	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417394V SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 70,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
9	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, IGNACIO J.	02880983A	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417362B SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
10	FICODELAMA, S.L.	B8145174Z	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417490Z SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 12.093,10 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
11	FRAILE SÁNCHEZ, MARIA CARMEN	50969025J	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417352Z SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
12	GIL IBÁÑEZ, CÉSAR	51933367B	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417336K SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
13	GÓMEZ MARTÍN, VIRGINIA	70816857H	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106151514230L SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 1.349,05 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
14	HEREDIA MELGAR, VITORINO	71941002S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417367Q SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
15	HERNÁNDEZ COCA, JOSÉ MANUEL	10033491V	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106137417361T SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
16	JIMÉNEZ ALBARRÁN, DANIEL	70815876A	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417387H SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 70,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
17	LAKSISAR, NOUR EDDIN	X2692080E	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417377Q SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
18	LÓPEZ DEL MORAL, RAFAEL	33511635Z	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417436X SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
19	MARÍN VILLANUEVA, RAÚL	50104607G	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417398A SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
20	MARTÍN CAPITÁN, ROBERTO	52106520C	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417348X SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
21	MARTÍN GARCÍA, JOSUÉ	70807319W	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417487B SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
22	MENDOZA LÓPEZ, CAIN	70819438T	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417420T SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
23	STVAN MIHALIK, ADRIÁN	X7547957R	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106143482943Q SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
24	CATALIN MONEA	X7547461B	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106153407023X SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.
25	RADU BURZ, EMIL	X7548044L	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106151513812K SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1-DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ÁVILA.



26	ROMERO MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	50085436S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417386V SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 70,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
27	ROSADO ROSADO, MIGUEL ÁNGEL	06585863C	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417407T SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
28	SOTO GARRIDO, DIEGO DE	01930297E	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417357P SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
29	TRIGUERO GUTIÉRREZ, VALENTÍN	46894048S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 106138417374J SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.304/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EDICTO

ANUNCIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE EL SOMETIMIENTO AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y FIJACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: "DEPURACIÓN DE LOS VERTIDOS PROCEDENTES DE VARIOS PUEBLOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LA PROVINCIA DE ÁVILA. TÉRMINOS MUNICIPALES DE BURGOHONDO, NAVALUENGA, SAN JUAN DE LA NAVA, EL BARRACO, CEBREROS, EL TIEMBLO Y HOYO DE PINARES".

Con fecha 19 de Mayo de 2006, por Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se ha aprobado el proyecto de construcción: "DEPURACIÓN DE LOS VERTIDOS PROCEDENTES DE VARIOS PUEBLOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LA PROVINCIA DE ÁVILA. TÉRMINOS MUNICIPALES DE BURGOHONDO, NAVALUENGA, SAN JUAN DE LA NAVA, EL BARRACO, CEBREROS, EL TIEMBLO Y HOYO DE PINARES".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 21/2002, de 27 de Diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.y L. nº 250, de 30 de Diciembre de 2.002), la aprobación de los proyectos de obras de saneamiento de aguas implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, resultando por consiguiente, de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y concordantes de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1.957.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila, atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª del art. 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, procede por la presente a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Hoyo de Pinares, El Barraco y Cebreros, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el "Diario de Ávila" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, y que se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Hoyo de Pinares, El Barraco y Cebreros (Ávila), así como, en el Servicio Territorial de Medio



Ambiente en Ávila ubicado en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, nº 1 - 05071 Ávila, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
HOYO DE PINARES	21-08-2006	12:00 a 14:00
EL BARRACO	22-08-2006	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
CEBREROS	23-08-2006	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00

La publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, a tenor de lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la Ley 4/1999 de 13 de Enero, así como, a la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y/o derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos, que serán notificados a los interesados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo, y a los que deberán asistir el Representante y el Perito de la beneficiaria, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Escritura Pública o Certificación del Registro de la Propiedad, y, en defecto de ambos, Certificación Catastral actualizada), y el último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La especificación de las distintas afecciones por la ejecución de la citada obra, se pormenoriza de la siguiente forma:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie (arquetas, desagües, etc.), la E.D.A.R., así como los apoyos eléctricos en su caso.

2º Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3º Para la conducción de las líneas eléctricas:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4º Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.



Es de señalar, que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública, para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se haya podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Hoyo de Pinares, El Barraco y Cebreros, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, nº 1 - 05071 Ávila, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902.36.41.61, para cualquier aclaración o duda.

En el expediente expropiatorio, los Ayuntamientos de Hoyo de Pinares, El Barraco y Cebreros, asumirán la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de Julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Ávila, 28 de Julio de 2.006

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente Accidental, *Luis González Maroto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.195/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, mediante acuerdo adoptado en su sesión celebrada con fecha 28 de julio del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la permuta y en consecuencia, enajenar a María del Pilar Garrido Cruz; María del Carmen Sánchez Garrido; Sonsoles Sánchez Garrido, Laura María Sánchez Garrido, Pablo Pedro González Blázquez, Julio María González Blázquez, María Teresa González Blázquez, María del Rosario González Blázquez, María Esperanza González Blázquez, María Vicenta González Blázquez; María Sonsoles, González Blázquez, Juan Ignacio González Blázquez, José María González Olivera, María del Coro González Olivera y María Teresa González Olivera los siguientes bienes del Ayuntamiento: dos fincas urbanas ubicadas en el sector de suelo urbanizable residencial PP 3-A Camineros II-a del Plan general de Ordenación Urbana, inventariadas que constan en el Inventario de Bienes Municipales, concretamente en las fichas números 3526 y 3527 y con la siguiente descripción registral:

A) RÚSTICA.- FINCA en el barrio de Vicolozano, Ávila, procedente de la Dehesa titulada de Zurra, que ocupa una superficie de tres hectáreas. LINDA: Norte, Dehesa del Pinar; Sur, Cordel de ganados; Este, resto de la finca matriz de que se segrega; Oeste, camino o carretera de Ávila a Tolbaños.

B) RÚSTICA.- FINCA en el barrio de Vicolozano, Ávila, procedente de la Dehesa titulada de Zurra, que ocupa una superficie de tres hectáreas. LINDA: Norte, Dehesa del Pinar; Sur, Cordel de ganados; Este, resto de la finca matriz de que se segrega; Oeste, parcela segregada de la finca matriz. Esta finca se ha formado por segregación de la finca registral 438, al folio 243, del tomo 829.

Permutándose los por los siguientes de su propiedad:

“Dehesa de Vicolozano, en término de Ávila, destinada a labor y pastos, con alguna parte de monte de encina.

Comprende los siguientes Polígonos y Parcelas Catastrales: polígono 10, parcelas 1 y 2; polígono 11, parcelas 1, 6, 7, 8, 12 y 13; polígono 12, parcela 1; polígono 13, parcela 1; polígono 14, parcelas 5 y 13; polígono 18, parcelas 33 y 35; polígono 19, parcelas 25 y 26. Si bien la Parcela 25 de polígono 19 sólo comprende una superficie de tres hectáreas, setenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas, por haber sido ya enajenada la finca que abarca las parcelas 25-a y 26-b, registral 142 del libro 50.

Linda: Norte, Dehesa de Zurra, término municipal de Brieva, Juan Ordoñez y viuda de Juan López; Sur, Dehesa de Palenciana de la Fundación Casamuñoz y también finca segregada de este (B1) cordel de gana-



dos por medio; Este, Polígono Industrial de Gestión Urbanística de Ávila (Gestur Ávila), Gerardo Galán, Dehesa de las Dehesillas, perteneciente a dicha Fundación, término de Ávila Bernuy Salinero y Dehesa de Piagayos; y Oeste, Dehesa de Zurra y Palenciana.

Debe señalarse que esta dehesa configurada como resto de la finca matriz tras las segregaciones que luego se mencionan, esta atravesada, de este o oeste, por la carretera de Ávila a Villacastín, la Autopista AP 51 y la carretera de Ávila- El Espinar, y que también linda con el casco urbano de Vicolozano y fincas segregadas de la originaria, siendo hoy los polígonos catastrales los números 89, 90, 91, 92 96 y 97.

La superficie real de esta dehesa (después de las segregaciones) es de doscientas cuatro hectáreas, noventa y una áreas y once centiáreas, si bien registralmente consta mayor superficie, como consecuencia de que no ha accedido al Registro la expropiación llevada a cabo como consecuencia de la construcción de la Autopista AP 51, Ávila-Villacastín. Concretamente según el Registro de la Propiedad, la superficie después de las segregaciones, resto de finca matriz sería de 2.218.137 m², esto es doscientas veintiuna hectárea, ochenta y una área y treinta y siete centiáreas."

SEGUNDO.- Disponer la innecesariedad de abono a la propietaria antes reseñada de cantidad alguna dada la equivalencia de valores de ambas fincas.

TERCERO.- Del expediente incoado al efecto, antes de la adopción del acuerdo resolutorio, se dará cuenta la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

CUARTO.- Exponer al público el acuerdo de referencia por plazo de veinte días a efectos de alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentaran estas.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, resulten necesarios para el pleno desarrollo del acuerdo que se transcribe con antelación disponiéndose los gastos de escritura y registrales por cuenta del Excmo. Ayuntamiento.

SEXTO.- Todo cuanto antecede lo es sin perjuicio de la diligencia y formalización de cuantos trámites resulten menester para ajustar los términos de lo pactado a la realidad de los inmuebles de referencia procediendo, en todo caso, a la previa o simultánea regularización superficial de las parcelas de referencia.

Lo que se expone al público por té no de 20 días para general conocimiento, plazo durante el cual podrán formularse observaciones o alegaciones por los interesados, entendiéndose, de no presentarse ninguna, definitivamente aprobado el acuerdo que antecede.

Ávila a 31 de julio de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 3.196/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, mediante acuerdo adoptado en su sesión celebrada con fecha 28 de julio del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar como denominación de la sociedad anónima de referencia creada para la gestión del Centro Municipal de Congresos y Exposiciones por acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2.006 la de "EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A.", condicionando su validez a que, previos los trámites oportunos sea admitida en el Registro Mercantil así como el logo identificativo o imagen corporativa que consta en el expediente de su razón.

b) Designar como miembros del Consejo de Administración de la sociedad "EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A." a los siguientes:

Presidente:

Don Miguel Ángel García Nieto, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Vocales:

Don Tomás Blanco Rubio, concejal del P.S.O.E. del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Don Pedro Tomé Martín, concejal de I.U. del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Don Félix Olmedo Rodríguez, como persona experta en el ámbito empresarial.

Don José María Monforte Carrasco, como persona experta en el ámbito empresarial.



Don Agustín González González en su condición de Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Don Jesús María Terciado Valls, en representación de la Confederación Abulense de Empresarios (CONFAE).

Don José Ángel Domínguez González, en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila.

Don José Manuel Espinosa Herrero, en representación de Caja de Ahorros de Ávila.

Lo que se expone al público por término de 30 días para general conocimiento, plazo durante el cual podrán formularse observaciones alegaciones por los interesados, entendiéndose, de no presentarse ninguna, definitivamente aprobado el acuerdo que antecede.

Ávila a 31 de julio de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 3.219/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

ANUNCIO

Por parte de D. AGUSTÍN CABALLERO RUBIN CE CELIX se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalación de Línea Eléctrica Subterránea de Baja Tensión, en parcela 5137 del Polígono 1, en paraje "Canto Gordo", de este término municipal del Muñogalindo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública. para que quienes pudieran resultar afectados por las mencionadas instalaciones, puedan presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Muñogalindo, a 24 de julio de 2006.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.281/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO INMATRICULACIÓN 347/2006 a instancia de D. SANTIAGO HERNÁNDEZ HERRERO, D^a. MARÍA SONSOLES JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. WENCESLAO HERNÁNDEZ HERRERO, D. JACINTO HERNÁNDEZ HERRERO, D. VICENTE HERNÁNDEZ HERRERO expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA, en el casco urbano de Martiherrero (Ávila), sita en la calle Real, número 6, con vuelta a la Carretera de Ávila, con una superficie de solar de doscientos noventa y ocho metros cuadrados (298 m/2), sobre la que existe construido un edificio de dos plantas que ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados (180m/2), lo que arroja un total de superficie construida de trescientos sesenta metros cuadrados (360m/2), estando destinado el resto, ciento dieciocho metros cuadrados (118 m/2) a patio de luces; el edificio tiene su acceso por la calle Real, número 6.

La planta baja, con una superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados (180 m/2), está destinada a nave industrial, totalmente diáfana excepto en el hueco ocupado por la escalera de acceso a la planta alta, ocupada en la actualidad por un taller de cerrajería.

La planta alta, a la que se accede por la escalera antes mencionada, está ocupada por dos viviendas de noventa metros cuadrados (90m/2) cada una de ellas, sitas a derecha e izquierda del rellano de desembarco de la escalera, compuesta cada una por tres dormitorios, un salón-comedor, una cocina, un baño y dos terrazas.

LINDA: todo el edificio al Norte, con la Carretera de Ávila; al Sur, con la calle Real; al Este, con la finca Referencia Catastral 9643406 propiedad de D. Felipe



Sáez Resina; y al Oeste, con la calle Real y la Carretera de Ávila.

REFERENCIA CATASTRAL: respecto de la nave 9643407UL4094 0001 TJ y respecto de las viviendas: la situada en el primero derecha 9643407 UL4094S 0002 YK y la situada en el primero izquierda 9643407 UL4094S 003 UL.

Carece de inscripción.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE DON MODESTO MORENO HERRANZ para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a veinte de julio de dos mil seis

El Secretario, *Ilegible*

Número 3.300/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 409/2006 a instancia de D^a. MARÍA PILAR MARTÍN CUBERO, D. FRANCISCO ALVAREZ ORTIGOSA, D^a. MARÍA TERESA MARTÍN CUBERO, D. ANDRÉS SAN SEGUNDO CISNEROS, D. JOSE LUIS MARTÍN CUBERO, D^a. AMPARO HERRANZ BARBERO, D^a. MARÍA CUBERO GUADAÑO, D. CARLOS BARBERO ARCONES, D^a. VICTORIA VICENTA CUBERO GUADAÑO expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA. Edificio de cuatro plantas, trastero bajo cubierta y semisótano en término municipal de las Navas del Marqués (Ávila) en su calle San Juan nº 5. Consta de planta baja, sótano y tres plantas más. Tiene una superficie construida total de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados y el solar sobre el que se asienta setenta y tres metros cuadrados.

La planta sótano tiene una superficie construida de setenta y tres metros cuadrados.

La planta baja tiene una superficie construida de setenta y tres metros cuadrados.

Y cada una de las plantas altas tiene una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados, y doce metros cuadrados correspondientes a los elementos comunes.

La planta sótano se destina a tres almacenes, con entrada independiente por la calle Nueva, la planta baja se destina a tres viviendas, con entradas independientes por la calle San Juan y las tres plantas superiores se destinan cada una de las plantas a una vivienda teniendo su entrada a través del portal y escalera. La última planta tiene un anejo inseparable bajo cubierta de 10 metros cuadrados aproximadamente.

Linda todo el edificio: Frente, calle San Juan por donde tiene su entrada las viviendas, y los locales; derecha con la calle San Juan por donde tiene su entrada uno de los locales; izquierda con el número 3 de la calle San Juan, propiedad de Ana y Jesús Sanz; y fondo con calle Nueva.

Referencias catastrales:

La planta sótano: 7557103UK8975N0001JR.

La planta baja: 7557103UK8975N0002KT.

La planta primera: 7557103UK8975N0003LY.

La planta segunda: 7557103UK8975N0004BU.

La planta tercera: 7557103UK8975N0005NI

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición y a los herederos desconocidos e inciertos de Doña María del Carmen Cubero Sanz, Don Estanislao Cubero Martín, Doña Tomasa Sanz Segovia y Don Manuel Martín Cenizo.

En ÁVILA a veinte de julio de dos mil seis

El Secretario, *Ilegible*